

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181- 2025 - CU - UPSJB

Lima, 26 de agosto de 2025

VISTOS:

El proveído N° 124-2025-R-UPSJB del Rectorado, la Carta s/n de fecha 04 de agosto de 2025 y el Oficio N° 058-2025-VRAI-UPSJB de fecha 04 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **(en adelante, Estatuto Social)**;



2. Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 107-2025-CU-UPSJB de fecha 16 de mayo de 2025, se designó al Maestro Omar Valentin Gonzales Mechan, como miembro titular de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **(en adelante, Comisión)**, quien mediante Carta s/n de fecha 04 de agosto de 2025, ha formulado su renuncia a dicho cargo;

3. Que, el Vicerrector Académico y de Investigación (e), mediante el Oficio N° 058-2025-VRAI-UPSJB de fecha 04 de agosto de 2025, propone la designación del Abogado Anthony Shapiama Benzaquen, como miembro de la citada Comisión a fin de asegurar su continuidad;

4. Que, en ese sentido, el Rector (e) somete a consideración del Consejo Universitario, la aceptación de la renuncia a que se contrae el segundo considerando de la presente resolución y la propuesta de vistos formulada por el Vicerrector Académico y de Investigación (e);

5. Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2025, acordó por mayoría, aceptar la renuncia del Maestro Omar Valentin Gonzales Mechan, como miembro titular de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y designar al Abogado Anthony Shapiama Benzaquen, como nuevo miembro de la referida Comisión;

6. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Social y el artículo 13 del Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual, versión 3.0 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181-2025-CU-UPSJB (2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el Maestro Omar Valentin Gonzales Mechan al cargo de miembro titular de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 107-2025-CU-UPSJB de fecha 16 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abogado Anthony Shapiama Benzaquen, como miembro titular de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución; quedando dicha Comisión conformada de la siguiente manera:

- Magíster Emilia Hermelinda Tavera Vilchez (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada).
- Abogado Anthony Shapiama Benzaquen (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada).
- Señorita Nilda Nayhely Rojas Moreyra (Representantes de los estudiantes).
- Señor Piero Alexander Lopez Villa (Representantes de los estudiantes).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la designación del Abogado Anthony Shapiama Benzaquen, como integrante de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el período vigente establecido para dicha Comisión, que culmina el 15 de mayo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA
Rector (e)
Presidente del Consejo Universitario



Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaría General